

EXP – UNC: 0055057/2019

VISTO:

Los servicios prestados por el Mgter. Carlos Longhini como docente dictante del curso "Ciudadanía y Derechos Humanos: problemas, definiciones y debates actuales" en el marco de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que el Mgter. Carlos Longhini, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;
que el Secretario de Postgrado deja constancia que el referido seminario fue dictado por el Mgter. Carlos Longhini entre el 01 de setiembre y el 19 de octubre del corriente,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el Mgter. Carlos Longhini como docente dictante curso "Ciudadanía y Derechos Humanos: problemas, definiciones y debates actuales" en el marco de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales del entre el 01 de setiembre y el 19 de octubre del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 12.000,00 (pesos doce mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 15 NOV 2019
RESOLUCION N°: 1455
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Lic FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.